

ENTRE LOS QUE SUSCRIBEN

SANDY FAMILIA JIMÉNEZ, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. 016-0018061-4 con domicilio en el Municipio de Comendador en la Calle Cabronal, No.18, provincia de Elías Piña quien para todos los fines y consecuencias legales del presente acto se denominara LA SEGUNDA PARTE.

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Que LA SEGUNDA PARTE, por medio del presente acto se compromete a pasar la publicidad del AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BÁNICA, en su canal de YouTube y en el portal Web www.sandyfamilia.com.------

CUARTO: LA PRIMERA PARTEse reserva el derecho a prescindir de este contrato de no efectuarse la publicidad acordada. -----

TERCERO: El costo del trabajo por la publicidad se realizará por un costo de DOS MIL PESOS (RD\$2,000.00) por mes de publicidad.

CUARTO: Para los fines y consecuencias de este contrato, las partes eligen el domicilio en la siguiente forma: LA PRIMERA PARTE en su Dirección descrita más arriba y LA SEGUNDA PARTE de igual manera.



5 fS



En el Municipio de Bánica, Provincia de Elías Piña, República Dominicana, a los veintidos (22) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BÁNICA, debidamente representado por la Alcaldesa la

> YISSELL YAHAIRA SANTANA ALCÁNTARA LA PRIMERA PARTE

SANDY FAMILIA JIMÉ

SANDY FAMILIA JIMÉNEZ LA SEGUNDA PARTE

Yo, Reguin Rivera Rabogado Notario Público de los del Número de Reguin Co., Matrícula No. 7880. CERTIFICO Y DOY FE, que las firmas que anteceden fueron puestas libre y voluntariamente ante mí por los señores YISSELL YAHAIRA SANTANA ALCÁNTARA y SANDY FAMILIA JIMÉNEZ de generales y calidades que constan, declarándome los mismos, que éstas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicos como privados, por lo que las mismas merecen entera fe y crédito. En en Municipia de Banco República Dominicana, a los veintidos (22) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

OK JOSEGUIN DIVERO ROSARIO

N. S. Y.

sf)